PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MEDIANTE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS, CUSTODIA DE LLAVES Y ACUDA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTRUSIÓN, EN VARIAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN HUELVA.

EXPEDIENTE CONTR : 2025 389839

ÍNDICE

1. OBJETO.
2. MARCO JURÍDICO.
3. PLAN DE SEGURIDAD INTERIOR.
4. DIRECCIÓN DEL CONTRATO.
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD.
6. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

1. OBJETO.

El contrato tiene como objetivo los servicios de seguridad contra intrusión y riesgos derivados que se contratan, para proteger las cinco dependencias de esta Delegación Territorial que se relacionan, destinadas a tareas de mantenimiento, almacenajes y archivos que disponen de los sistemas de seguridad tendentes a evitar intrusiones que puedan suponer riesgos de daños personales y materiales:

CENTRO	DOMICILIO
Archivo (Huelva)	C/ Hermanos Maristas, 10 , Bl 1 Local 1
Archivo (Huelva)	C/ Hermanos Maristas, 10 Bl 1 Local 2
Almacén (Huelva)	C/ Echegaray, 9
Archivo (Huelva)	Plaza de la Seguirilla, 5
Taller (Huelva)	C/ Castilla, 16

Los servicios a ejecutar serían: Servicio de Alarma; Custodia de llaves 24 horas; Respuesta ante señal de alarma las 24 horas de los 365 días del año y Mantenimiento preventivo y correctivo.

La prestación de los servicios de seguridad por personas, físicas o jurídicas, y los requisitos que deben cumplir las empresas, deberán ajustarse a lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y cumplirá con la legislación vigente que regule la materia correspondiente.

2. MARCO JURÍDICO

La prestación de los servicios de seguridad por personas, físicas o jurídicas, y los requisitos que deben cumplir las empresas, deberán ajustarse a lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y cumplirá con la legislación que regule la materia correspondiente, y en concreto:

• Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (LSP).
• R.D. 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada (RSP).
• Convenio Colectivo Nacional de Empresas de Seguridad que rija en el momento de la contratación.
• Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.
• Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.
• Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
• Ley 15/99, 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
• Decreto 94/2014, de 27 de mayo, por el que se aprueba la Norma Técnica para la Protección de Edificios de Uso Administrativo ante el Riesgo de Intrusión.
• Decreto 358/2003, de 16 de diciembre, por el que se regulan determinados aspectos de la contratación de bienes y servicios para la seguridad de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
• Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior.
• Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
• R.D 1942/1993 de 5 de Noviembre, por el que se aprueba Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, modificado por R.D. 560/2010, de 7 de Mayo.

3. PLAN DE SEGURIDAD INTERIOR.

En la medida que no está aprobado el Plan de la Estructura Provincial de Seguridad Interior de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Huelva, hay que tener presente el Plan de Seguridad Interior de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, aprobado por su Comité de Seguridad Interior y Seguridad TIC en fecha 13/02/2023.

Los servicios que se pretenden contratar encuentra ajuste al referido Plan de Seguridad Interior.

El taller aparece identificado con la letra J como activo tipo 2.2 y el almacén y los archivos aunque no están en el ámbito de alcance del Plan se pueden equiparar con los almacenes identificados con letras H y G como activos tipo 2.3 que se agrupan en el catálogo de amenazas en clase 2.

Se configuran dos grupos de amenazas Crimen Organizado y Terrorismo y otras Actividades Delictivas.

Para nuestros activos se contempla para el taller un nivel bajo de riesgo para todo el catálogo de amenazas mientras que para los almacenes presentan mayor probabilidad de riesgo el incendio intencionado, el hurto y el vandalismo, y se determina la necesidad de protección de cada grupo de medidas situándose para el taller y los almacenes como muy baja la protección de intrusión y también para los almacenes como muy baja la detección perimetral.

Se analizan las medidas de seguridad existentes en los activos y se formulan recomendaciones:

En los almacenes se considera necesario que estén dotados de un sistema de cámaras de seguridad y detectores de intrusión conectados a sistema de supervisión centralizada.

Respecto al taller, cuando se elaboro el Plan de Seguridad, no contaba con un sistema de detectores de intrusión conectados a sistema de supervisión centralizada, y tampoco se propone su implantación, pero por

esta Delegación Territorial cuando se dotó al almacén y a los archivos del mismo, se entendió conveniente su instalación también en el taller, aunque el nivel de riesgo fuera muy bajo.

4. DIRECCIÓN DEL CONTRATO

La Dirección del contrato corresponderá a la persona que designe el órgano de contratación, y que ejercerá las siguientes funciones:

• Dirigir y supervisar la realización y el desarrollo de los trabajos de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, así como aprobar cualquier incidencia/reparación, ampliación o suministro que sea necesario en el sistema y que venga propuesto por la empresa adjudicataria del contrato.
• Determinar y hacer cumplir la realización del trabajo contratado.
• Decidir la aceptación de las modificaciones propuestas por la empresa en el desarrollo de los trabajos.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD

5.1 Servicio de Alarma.

Con la contratación de este servicio se pretende que los sistemas de seguridad del edificio sean gestionados de forma remota por una Central Receptora de Alarmas (CRA). Para ello, la empresa dispondrá de un servicio de gestión de alarmas conforme al articulo 47 de la Ley 5/2014, de abril de Seguridad Privada, encontrándose autorizada conforme a lo que establece la citada Ley para desarrollar la actividad correspondiente a "***la explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y transmisión de señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de las personas, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes"***.

El sistema de seguridad instalado actualmente en las dependencias relacionadas consta de los siguientes elementos, y que son propiedad de esta Delegación Territorial:

Archivo (Huelva)	C/ Hermanos Maristas, 10 , Bl 1 Local 1

1.- Central de alarma profesional Grado 2
AJ-HUB2PLUS-W PN4576-213189
Comunicación Ethernet, Wi-Fi y dual SIM 4G
Inalámbrico 868 MHz Jeweller y
Wings
Hasta 200 dispositivos inalámbricos
100 cámaras IP o canales de
videograbador
App Móvil y Software PC

2.- 10 Tarjetas de acceso sin contacto
Tegnología Mifare DESFire
Compatible con keypad plus
color blanco.

3.- 2 Contactos magnético AJ-DOORPROTECT-W

4.- 4 Fotodetectores PIR bidireccional AJ-MOTIONCAM-W
Certificado grado 2
Inalámbrico 868 MHz Jeweller
Envío de imágenes hasta VGA
(640x480)
Hasta 5 imágenes por detección
Antimascotas / Rango de detección
12 m

5.- 1 Sirena interior. AJ-HOMESIREN-W
Certificado grado 2
Inalámbrico 868 MHz Jeweller

6.- 3 Placas de aviso de alarma.

7.- 1 Teclado independiente con lector bidirrecional certificado grado 2 inalámbrico 868 MHz Jeweller para armar/armado parcial/desarmar y emergencia. Alimentación 4 pilas AA 1,5V

Archivo (Huelva)	C/ Hermanos Maristas, 10 Bl 1 Local 2

1.- Central de alarma profesional Grado 2
AJ-HUB2PLUS-W PN4576-213189
Comunicación Ethernet, Wi-Fi y dual SIM 4G
Inalámbrico 868 MHz Jeweller y
Wings
Hasta 200 dispositivos inalámbricos
100 cámaras IP o canales de
videograbador
App Móvil y Software PC

2.- 10 Tarjetas de acceso sin contacto
Tegnología Mifare DESFire
Compatible con keypad plus
color blanco.

3.- 4 Contactos magnético AJ-DOORPROTECT-W

4.- 2 Fotodetectores PIR bidireccional AJ-MOTIONCAM-W
Certificado grado 2
Inalámbrico 868 MHz Jeweller
Envío de imágenes hasta VGA
(640x480)
Hasta 5 imágenes por detección
Antimascotas / Rango de detección
12 m

5.- 1 Sirena interior. AJ-HOMESIREN-W
Certificado grado 2
Inalámbrico 868 MHz Jeweller

6.- 3 Placas de aviso de alarma.

7.- 1 Teclado independiente con lector bidirrecional certificado grado 2 inalámbrico 868 MHz Jeweller para armar/armado parcial/desarmar y emergencia. Alimentación 4 pilas AA 1,5V

Almacén (Huelva)	C/ Echegaray, 9

1.- Central de alarma profesional Grado 2
AJ-HUB2PLUS-W PN4576-213189
Comunicación Ethernet, Wi-Fi y dual SIM 4G
Inalámbrico 868 MHz Jeweller y
Wings
Hasta 200 dispositivos inalámbricos
100 cámaras IP o canales de
videograbador
App Móvil y Software PC

2.- 10 Tarjetas de acceso sin contacto
Tegnología Mifare DESFire
Compatible con keypad plus
color blanco.

3.- 1 Contactos magnético AJ-DOORPROTECT-W

4.- 3 Fotodetectores PIR bidireccional AJ-MOTIONCAM-W
Certificado grado 2
Inalámbrico 868 MHz Jeweller
Envío de imágenes hasta VGA
(640x480)
Hasta 5 imágenes por detección
Antimascotas / Rango de detección
12 m

5.- 1 Sirena interior. AJ-HOMESIREN-W
Certificado grado 2
Inalámbrico 868 MHz Jeweller

6.- 3 Placas de aviso de alarma.

7.- 1 Teclado independiente con lector bidirrecional certificado grado 2 inalámbrico 868 MHz Jeweller para armar/armado parcial/desarmar y emergencia. Alimentación 4 pilas AA 1,5V

Archivo (Huelva)	Plaza de la Seguirilla, 5

1.- Central de alarma profesional Grado 2
AJ-HUB2PLUS-W PN4576-213189
Comunicación Ethernet, Wi-Fi y dual SIM 4G
Inalámbrico 868 MHz Jeweller y
Wings
Hasta 200 dispositivos inalámbricos
100 cámaras IP o canales de
videograbador
App Móvil y Software PC

2.- 10 Tarjetas de acceso sin contacto
Tegnología Mifare DESFire
Compatible con keypad plus
color blanco.

3.- 10 Contactos magnético AJ-DOORPROTECT-W

4.- 6 Fotodetectores PIR bidireccional AJ-MOTIONCAM-W
Certificado grado 2
Inalámbrico 868 MHz Jeweller
Envío de imágenes hasta VGA
(640x480)
Hasta 5 imágenes por detección
Antimascotas / Rango de detección
12 m

5.- 1 Sirena interior. AJ-HOMESIREN-W
Certificado grado 2
Inalámbrico 868 MHz Jeweller

6.- 3 Placas de aviso de alarma.

7.- 1 Teclado independiente con lector bidirrecional certificado grado 2 inalámbrico 868 MHz Jeweller para armar/armado parcial/desarmar y emergencia. Alimentación 4 pilas AA 1,5V

Taller (Huelva)	C/ Castilla, 16

1.- Central de alarma profesional Grado 2
AJ-HUB2PLUS-W PN4576-213189
Comunicación Ethernet, Wi-Fi y dual SIM 4G
Inalámbrico 868 MHz Jeweller y
Wings
Hasta 200 dispositivos inalámbricos
100 cámaras IP o canales de

videograbador
App Móvil y Software PC

2.- 10 Tarjetas de acceso sin contacto
Tegnología Mifare DESFire
Compatible con keypad plus
color blanco.

3.- 2 Contactos magnético AJ-DOORPROTECT-W

4.- 8 Fotodetectores PIR bidireccional AJ-MOTIONCAM-W
Certificado grado 2
Inalámbrico 868 MHz Jeweller
Envío de imágenes hasta VGA
(640x480)
Hasta 5 imágenes por detección
Antimascotas / Rango de detección
12 m

5.- 1 Sirena interior. AJ-HOMESIREN-W
Certificado grado 2
Inalámbrico 868 MHz Jeweller

6.- 3 Placas de aviso de alarma.

7.- 1 Teclado independiente con lector bidirrecional certificado grado 2 inalámbrico 868 MHz Jeweller para armar/armado parcial/desarmar y emergencia. Alimentación 4 pilas AA 1,5V

5.2 Custodia de llaves 24 horas.

Las llaves de los centros serán entregadas para la prestación de los servicios de custodia de llaves. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.3 del RSP, se establece que dichas llaves serán custodiadas por un vigilante de seguridad, conectado por radioteléfono con la Central Receptora de Alarmas. Las llaves de referencia estarán codificadas siendo dichos códigos desconocidos por los vigilantes de seguridad encargados de portarlas.

5.3 Respuesta ante señal de alarma las 24 horas de los 365 días del año.

En el supuesto de que la Central Receptora de Alarmas, detectara señales de alarma en los inmuebles con sistemas a ella conectados, sus operadores realizarán con los medios técnicos disponibles la verificación de las señales de alarma, conforme a los protocolos establecidos para ello, que vienen recogidos en el Capítulo II de la Orden del Ministerio del Interior INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada. Si del resultado de la verificación se concluyera que se tratara de una alarma confirmada, o bien, resultara imposible la verificación con los medios técnicos, los operadores de la CRA activarán el servicio de respuesta para que el personal de seguridad encargado de la custodia de llaves y/o verificación se desplace al inmueble del que proceda la alarma a los efectos de verificarla directamente, accediendo a su interior para restablecer la normalidad y/o facilitar, en caso necesario, el acceso a los

miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El tiempo de respuesta para la verificación presencial, será inferior a treinta minutos desde que se reciba la señal de alarma y no haya podido ser confirmada técnicamente, y si la confirmación técnica ha sido efectuada, el servicio de respuesta deberá ser inferior a quince minutos.

Los servicios de conexión a CRA, custodia de llaves y de respuesta ante situaciones de alarma, las 24 horas se encuentran vinculados**.** Por ello, no es posible que sean prestados de forma separada o independiente.

5.4 Mantenimiento preventivo y correctivo

Los requisitos y condiciones para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de detección y alarma de intrusión, se han de ajustar necesariamente a los establecidos por normativa de aplicación (Anexos II y III de la Orden del Ministerio del Interior INT/316/2011).

El objetivo del mantenimiento preventivo es la buena conservación en el tiempo y el estado óptimo de funcionamiento de los elementos instalados en el sistema de alarma y seguridad.

Este servicio, por las características y finalidad de los elementos instalados, se debe realizar al menos una vez al año, se revisaran todos los elementos instalados que componen el sistema de alarma y seguridad, verificando su buen funcionamiento. En el plazo de cinco días se comunicarán todas las operaciones realizadas.

El mantenimiento correctivo consistirá en la corrección de los errores y fallos de funcionamiento que puedan surgir en el sistema, comprende la reposición de algún o algunos elementos integrantes del sistema de alarma y seguridad instalados y descritos anteriormente, que estén dañados y no cumplan su función. No tendrá tal carácter las reposiciones de un elemento nuevo.

El procedimiento para la aplicación del mantenimiento correctivo vendrá determinado por la notificación por parte del Jefe del Servicio de Personal y Admón. General, a la empresa adjudicataria del contrato de servicio.

El plazo para la actuación de estas incidencias en el mantenimiento correctivo no será nunca superior a tres días, excepto en aquellos casos en los que se requiera una actuación de urgencia (en 24 horas).

El mantenimiento correctivo se realizará sobre todos los elementos del sistema que vienen recogidos en este Pliego, previa presentación de un presupuesto, que deberá ser aceptado por el responsable del contrato, y se abonará al margen de este contrato.

6. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de 24 meses.

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica.
La Jefa del Servicio de Personal y Admón General,
Fdo: María Luisa Texeira Martín-Romo.